

REGLAMENTO QUEDADA DEPORTIVA SOLIDARIA

1. Objeto del reglamento

El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas básicas de participación, convivencia, seguridad y responsabilidad durante la quedada deportiva organizada para colaborar con “**Por la sonrisa de Elenita**”, dentro del proyecto: **400 KMS POR UNA SONRISA**, a fin de dar visibilidad y facilitar el tratamiento de enfermos con mutación genética IRF2BPL.

Se trata de una actividad **no competitiva**, voluntaria, recreativa y solidaria.

2. Aceptación del reglamento

La participación en la quedada implica:

- La **aceptación íntegra** del presente reglamento.
 - El **compromiso personal** de cumplir las normas de convivencia y seguridad.
 - La **asunción expresa de responsabilidad individual** durante la actividad.
-

3. Naturaleza de la actividad

La quedada deportiva:

- No es una prueba oficial ni está sometida a reglamentos federativos.
 - No constituye un evento profesional ni una competición.
 - Se realiza de forma colectiva, voluntaria y bajo la responsabilidad individual de cada participante.
-

4. Responsabilidad de los participantes

Cada participante declara:

1. Participar **bajo su propia responsabilidad**, siendo consciente de los riesgos inherentes a la actividad física al aire libre.
2. Estar en **condiciones físicas adecuadas** para la práctica deportiva.
3. Eximir a la Organización, colaboradores, voluntarios y patrocinadores de cualquier responsabilidad por accidentes, lesiones, daños materiales o personales que pudieran producirse durante la actividad.
4. Actuar con **prudencia, respeto y sentido común** en todo momento.

La Organización no se hace responsable de:

- Accidentes causados por imprudencia o incumplimiento de normas.
 - Pérdida o daños en objetos personales.
 - Problemas físicos originados por falta de preparación, lesiones previas o condiciones médicas no declaradas.
-

5. Normas generales

Durante toda la actividad los participantes deberán:

- Cumplir las **indicaciones de los responsables de la quedada**.
 - Mantener una actitud respetuosa con el grupo y el entorno.
 - No realizar conductas peligrosas, temerarias o que pongan en riesgo a terceros.
 - Respetar el ritmo del grupo y las paradas previstas.
 - Mantener el entorno limpio: **prohibido dejar residuos**.
-

6. Seguridad

Por la seguridad de todos, será obligatorio:

6.1. Equipamiento

- Utilizar el material deportivo adecuado a la actividad.
- Para actividades ciclistas: **casco obligatorio**.
- Para actividades nocturnas: luz delantera, trasera y/o frontal según proceda.
- Llevar agua y elementos básicos de hidratación.
- Ropa visible o elementos reflectantes cuando sea necesario.

6.2. Conducta durante la actividad

- Circular o desplazarse **en grupo**, sin adelantar temerariamente.
- No invadir el espacio de otros usuarios de la vía o del entorno.
- Detener la actividad si se observan síntomas de fatiga extrema o malestar.
- Avisar a la Organización ante cualquier incidencia o accidente.

6.3. Cumplimiento de normas de circulación

Si la actividad discurre por vías públicas:

- Respetar **todas las normas de tráfico**.
- No bloquear el paso de vehículos.
- Mantener una fila adecuada según el tipo de vía.

7. Menores de edad

Los menores podrán participar únicamente si:

- Acuden acompañados por su padre/madre/tutor legal, o bien
- Presentan autorización firmada, y siempre bajo supervisión.

El tutor será **responsable directo** del menor en todo momento.

8. Suspensión o modificación de la actividad

La Organización podrá:

- Modificar el itinerario.
- Retrasar o cancelar la quedada.
- Suspender la actividad por meteorología adversa o por motivos de seguridad.

Estas decisiones no generarán derecho a reclamación alguna.

9. Protección de datos

Los participantes autorizan el uso de imágenes tomadas durante la actividad con fines informativos y de difusión del evento, salvo comunicación expresa en contrario.

10. Aceptación final

La inscripción o asistencia a la quedada supone que el participante:

- Ha leído el reglamento
- Lo entiende
- Lo acepta en su totalidad
- Asume su participación bajo responsabilidad propia